



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 11322801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de septiembre de 1991

Número 64

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO --- 381/974-3 RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN JOSE DEL SITIO, MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, DEL ESTADO DE MEXICO; Y

RESULTANDO PRIMERO.— POR OFICIO 01042 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1990, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE MEXICO, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION COMPLEMENTARIA DE USUFRUCTO PARCELARIO PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN JOSE DEL SITIO, MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1989, Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 1989, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DEL JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES, QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.— DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE MEXICO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 5 DE MARZO DE 1990, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS OC. INTEGRANTES DEL COMUNITARIO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 3 DE ABRIL DE 1990 PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.— PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMUNITARIO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, HACIENDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINADO ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, PROCEEDIENDO A HACERLO MEDIANTE Cedula NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 17 DE MARZO DE 1990, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.— EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA COMISION AGRARIA MIXTA ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES PRESENTES NO ASI LA DE LOS PRESUNTOS PRIVADOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.— QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES I Y II Y 89 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

Tomo CLII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de septiembre de 1991 | No. 64

## SUMARIO :

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

##### COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION:** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: San José del Sitio, municipio de Jiquipilco, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 3744, 3746, 3731, 3747, 3748, 3749, 3750, 3740, 3739, 3738, 3736, 3734, 3741, 3733, 3730, 3745, 419-A1, 421-A1, 422-A1, 3735, 3743, 3737 y 3752.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3722, 3751 y 3742.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE PRIVACION QUE SE RESUELVE SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY DE LA MATERIA.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE CUM LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS A LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE: EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS FECHADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1989, EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS: RELATIVO A LA PARCELA DE MARIA ASUNCION, AMPARADA CON EL CERTIFICADO 1883618, DONDE LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS PROPONE COMO NUEVA ADJUDICATARIA A DOLORES BENITEZ SIMON, SE DA CUENTA CON EL ESCRITO PRESENTADO POR ANTONIO SIMON GENARO, POR MEDIO DEL CUAL MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA EN POSESION DE LA UNIDAD DE DOTACION DE MARIA ASUNCION, Y QUE POR ESE MOTIVO EN LA AUDIENCIA DE LA RESOLUCION ANTERIOR SE INCONFORMO Y QUE DESCONOCE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES LAS AUTORIDADES AGRARIAS ANOTARON A DOLORES BENITEZ SIMON, SIENDO QUE ELLA NO TIENE PARCELA ALGUNA; AHORA BIEN, REVISANDO ANTECEDENTES Y ANALIZANDO LA RESOLUCION DICTADA POR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 1989, APARECE QUE EL PROMOVENTE ANTONIO SIMON GENARO, EL 22 DE JULIO DE 1989, SE INCONFORMO CON LA PROPOSICION HECHA POR LA ASAMBLEA A NOMBRE DE ATILANO NICOLAS F., YA QUE ATILANO NICOLAS MANIFESTO QUE EL NO SE ENCONTRABA EN POSESION DE LA PARCELA DE MARIA ASUNCION, Y QUE TAMPOCO LE RECLAMABA DERECHOS AL C. ANTONIO SI-

MON GENARO, POR LO QUE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, DETERMINO QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS PROPUSIERA A QUIEN SE ENCONTRARA EN POSESION DE ESTA UNIDAD DE DOTACION, ATENTO A LO ANTERIOR Y APARECIENDO QUE EN LA PRESENTE DOCUMENTACION NO SE LLEVO A CABO INSPECCION OCULAR ALGUNA, PARA DETERMINAR QUIEN SE ENCUENTRA EN POSESION DE ESTA UNIDAD DE DOTACION, ES PROCEDENTE DESGLOSAR EL PRESENTE CASO DE ESTA RESOLUCION Y REMITIRLO AL DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, A FIN DE QUE COMISIONE PERSONAL PARA QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS Y PREVIA INSPECCION OCULAR DETERMINE QUIEN SE ENCUENTRA EN POSESION DE ESTA UNIDAD DE DOTACION YA QUE LA PROUESTA COMO NUEVA ADJUDICATARIA A PESAR DE HABER SIDO DEBIDAMENTE NOTIFICADA NO COMPARECIO A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS EN ESTE PROCEDIMIENTO.

CON RELACION A LA PARCELA DE GERMAN SEBASTIAN, TITULAR DE LOS CERTIFICADOS 1883675 Y 1883698, SE HACE LA ACLARACION QUE EN LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL DE FECHA 22 DE MAYO DE 1989, SE SOLICITO LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DE ESTE TITULAR, LA CANCELACION DEL CERTIFICADO NUMERO 1883675, Y LA NUEVA ADJUDICACION A FAVOR DE BERNARDO SEBASTIAN SANCHEZ, PETICION QUE PROCEDIO Y EN LA CUAL SE DICTO RESOLUCION CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 1989, Y EN ESTA NUEVA INVESTIGACION QUE AQUÍ SE TRATA SOLICITAN LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DE GERMAN SEBASTIAN, TITULAR DEL CERTIFICADO 1883698, Y LA NUEVA ADJUDICACION A FAVOR DE NAZARIO NICOLAS HERNANDEZ, A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS COMPARECIERON LAS AUTORIDADES DEL COMISARIADO EJIDAL, QUIENES SE INCONFORMAN CON LA NUEVA ADJUDICACION MANIFESTANDO QUE ESTA PARCELA LA TRABAJA BERNARDO SEBASTIAN, QUIEN YA ES TITULAR, ASIMISMO HICIERON LA ACLARACION QUE EL TITULAR YA FALLECIO SIN HABERLO COMPROBADO, ATENTO A LO ANTERIOR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, CONSIDERA PROCEDENTE QUE EL PRESENTE CASO SEA TRATADO EN UNA NUEVA INVESTIGACION A FIN DE DETERMINAR SI EXISTEN DOS UNIDADES DE DOTACION O SI SE TRATA DE UNA, YA QUE EN UN CERTIFICADO APARECE EL TITULAR CON EL NOMBRE DE GERMAN SEBASTIAN SANCHEZ Y EN EL OTRO CON GERMAN SEBASTIAN.

CON RELACION A LA PARCELA DE BONIFACION GONZALEZ SANCHEZ, TITULAR DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1883683 QUE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS PROPONE COMO NUEVO ADJUDICATARIO A GERARDO BAUTISTA GONZALEZ, A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS COMPARECIO CATARINO GONZALEZ SANCHEZ, QUIEN MANIFESTO SER HERMANO DEL TITULAR, ASIMISMO QUE SU HERMANO LE DIJO QUE A ELLA LE DEJA RIA EL CERTIFICADO, POR LA CUAL RECLAMA DERECHOS. A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS COMPARECIO EL NUEVO ADJUDICATARIO GERARDO BAUTISTA GONZALEZ, MANIFESTANDO QUE SOLICITA QUE SE LE RECONOZCAN DERECHOS AGRARIOS, TODA VEZ QUE FUE PROPUESTO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS, ATENTO A LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LA CATARINO GONZALEZ SANCHEZ, UNICAMENTE RECLAMA EL CERTIFICADO Y EN NINGUN MOMENTO MANIFESTO QUE SE ENCUENTRA EN POSESION DE DICHA UNIDAD DE DOTACION, DICHA RECLAMACION NO ES DE TOMARSE EN CONSIDERACION POR CARECER DE VALOR JURIDICO Y ADEMAS QUE CON LA MISMA NO DESVIETUA LA PROPOSICION HECHA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS. POR LO QUE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, RESUELVE QUE ES PROCEDENTE LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DE BANIFACION GONZALEZ SANCHEZ, LA CANCELACION DEL CERTIFICADO 1883683, Y EL RECONOCIMIENTO COMO NUEVO ADJUDICATARIO DE GERARDO BAUTISTA GONZALEZ, PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD SE LE EXPIDA EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS CORRESPONDIENTE.

CON RELACION A LA PARCELA DE JOSE CALIXTO, AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 565785, DONDE LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS PROPONE COMO NUEVO ADJUDICATARIO A NICOLAS CERVANTES TIRSO, QUIEN COMPARECIO A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y MANIFESTO QUE SU NOMBRE CORRECTO ES DE NICOLAS HERNANDEZ MATIAS, POR LO QUE CONSIDERA PROCEDENTE DESGLOSAR EL PRESENTE CASO DE ESTA RESOLUCION Y QUE EN LA PROXIMA INVESTIGACION SEA PROPUESTO EL NUEVO ADJUDICATARIO CON SU NOMBRE CORRECTO, TODA VEZ QUE EN EL PRESENTE CASO ES MUCHA LA DIFERENCIA EN SUS APELLIDOS Y PUEDE TRATAR SE DE UNA PERSONA DISTINTA.

CON RELACION A LA PARCELA DE SIMON LEONARDO, AM- PARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1883679, DONDE LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS PROPONE COMO NUEVA ADJUDICATARIA A ANGELINA SIMON SORIANO, PERSONA ESTA QUE COMPARECIO A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y SOLICITO LA CORRECCION DE SU APELLIDO, SIENDO SU NOMBRE COMPLETO Y CORRECTO EL DE ANGELINA SIMON SORIANO REYES, == CONSIDERANDO ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, PROCEDENTE LA CORRECCION = SOLICITADA.

CON RELACION A LA PARCELA DE LEONARDO SIMON, AM- PARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 565832, EL PRESENTE CASO NO ES DE TOMARSE EN CONSIDERACION, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO FUE CANCELADO POR RESOLUCION DE LA COMISION AGRARIA MIXTA, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1989, HABIENDOSE RECONOCIDO A CARMEN MARIA, COMO NUEVA ADJUDICATARIA.

CON RELACION A LA PARCELA DE PEDRO CASTILLO, AM- PARADA CON EL CERTIFICADO NUMERO 1883625, COMPARECIO A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS DICHO TITULAR Y MANIFESTO QUE EL SE ENCUENTRA EN POSESION Y CULTIVO DE SU UNIDAD DE DOTACION, ADEMAS COMPARECIO == UNA MARTINEZ NICOLAS, QUIEN MANIFESTO QUE ELLA NO RECLAMA NINGUN = DERECHO SOBRE LA PARCELA DE PEDRO CASTILLO, YA QUE ELLA ES TITULAR = Y TIENE EN POSESION Y CULTIVO SU UNIDAD DE DOTACION, POR LO TANTO = ESTOS CASOS NO SON DE TOMARSE EN CONSIDERACION EN ESTA RESOLUCION, = TODA VEZ QUE LOS MISMOS NO COMPROBANTAN PROBLEMA ALGUNO.

CON RELACION A LOS CASOS DE VENTURA ALFONSO, ESPERIDION CONSTANTINO, APOLINAR GIL Y SIMONA MARIA, TITULARES DE LOS = CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS NUMEROS 565756, 565868, 1883619 Y = 565736, MISMOS TITULARES QUE EN LA RESOLUCION ANTERIOR DE FECHA 14 = DE AGOSTO DE 1989, QUEDO DEBIDAMENTE ACREDITADO EL FALLECIMIENTO DE = CADA UNO DE ELLOS, Y LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS SOLICITA EL = RECONOCIMIENTO DE LOS CC.: EULOGIO LOPEZ GARCIA, JUANA ESPERIDION = GUERRERO, ELIAS GIL LIBRADO Y JAVIER VIDAL FELICITAS, ATENIDO A LO AN = TERIOR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERA PROCEDENTE LA BAJA DE = DERECHOS AGRARIOS POR FALLECIMIENTO DE LOS TITULARES Y RECONOCER A = LOS NUEVOS ADJUDICATARIOS PROPUESTOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE EJI = DATARIOS, PARA QUE SE LES EXPIDAN SUS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRA = RIOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALA = JOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE, HAN VENIDO = CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUM = PIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS = POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL = 29 DE DICIEMBRE DE 1989; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICU = LOS 72 FRACCION III, 86, 101, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDE = RAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y = CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, EXPEDIR SUS CO = RESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS AR = TICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RE = SUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS = AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN JOSE DEL SITIO, MUNI = CIPPIO DE JIQUIPILCO, DEL ESTADO DE MEXICO, POR HABER ABANDONADO EL = CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CON = SECUTIVOS A LOS CC.: 1.- PETRA MARIA; 2.- PEDRO TORRES; 3.- JUAREZ = HERMENEGILDO; 4.- BONIFACIO GONZALEZ SANCHEZ; 5.- CRESCENCIANO SAN = CHEZ; 6.- EMILIO NICOLAS; 7.- PASCALA VALDEZ; 8.- PASCALA VALDEZ; = 9.- LEONARDO SIMON; 10.- FELIPE GALICIA; 11.- FELIPE GALICIA; Y 12.-

NICOLAS CASTELO. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRA = RIOS Y SUCESORIOS A LOS CC.: 1.- GERONIMO JUAN; 2.- NICOLAS FRANCIS = CA; 3.- VENTURA JOAQUIN; 4.- TORRES EMILIANO; 5.- GUERRERO ROSA; 6.- = VALDEZ JUANA; Y 7.- PRISCILIANO. EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS = CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIE = RON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1.- 565682; 2.- 565810; = 3.- 565820; 4.- 1883683; 5.- 1883688; 6.- 1883689; 7.- 565824; 8.- = 1883661; 9.- 1883679; 10.- 1883638; 11.- 1883699; Y 12.- 1883626.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE AD = JUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVAN = DO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DEMO = MINADO SAN JOSE DEL SITIO, MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, DEL ESTADO DE ME = XICO, A LOS CC.: 1.- JESUS JERONIMO SANCHEZ; 2.- JOVA TORRES NIETO; = 3.- MARIA CRESCENCIANA VDA. DE JUAREZ; 4.- GERARDO BAUTISTA GONZALEZ = 5.- MARGARITO SANCHEZ HERNANDEZ; 6.- JUANA VICTORIA VDA. DE NICOLAS; = 7.- MANUEL ARCADIO VALDEZ; 8.- AQUILLO ARCADIO VALDEZ; 9.- ANGELINA = SIMON SORIANO REYES; 10.- ADRIAN LUIS CARDELARIA; 11.- PORFIRIO BAU = TISTA GONZALEZ; Y 12.- JUAN CASTELO MARTINEZ. CONSECUENTEMENTE, EX = PIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE = LOS ACREDITEN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- SE DECRETA LA BAJA POR FALLECIMIENTO = DE LOS SIGUIENTES TITULARES: 1.- VENTURA ALFONSO; 2.- ESPERIDION = = CONSTANTINO; 3.- APOLINAR GIL; 4.- SIMONA MARIA, EN EL EJIDO DEL PO = BLADO DENOMINADO SAN JOSE DEL SITIO, MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, DEL ES = TADO DE MEXICO, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERE = CHOS AGRARIOS NUMEROS; 1.- 565756; 2.- 565868; 3.- 1883619; Y 4.- = 565736.

CUARTO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE AD = JUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVAN = DO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS ININTERRUMPIDAMENTE, EN EL EJIDO = DEL POBLADO DENOMINADO SAN JOSE DEL SITIO, MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, = DEL ESTADO DE MEXICO, A LOS CC.: 1.- EULOGIO LOPEZ GARCIA; 2.- JUANA = ESPERIDION GUERRERO; 3.- ELIAS GIL LIBRADO; Y 4.- JAVIER VIDAL FELI = CITAS. CONSECUENTEMENTE EXPIDANSE SUS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRA = RIOS QUE LOS ACREDITEN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

QUINTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A = LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDA = DES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO SAN JOSE DEL SI = TIO, MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL PERIODICO = OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE COMFENIDAD CON LO PREVISTO = POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE = AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRA = RIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA = LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS; = NOTIFIQUESE Y EJECUTESE. ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA = COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN TOLUCA, MEXICO, A LOS 3 DIAS = DEL MES DE MAYO DE 1990.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. ALEJANDRO MONROY B.

EL SECRETARIO

LIC. PEDRO LARA ARTAS

EL VOC. RPT. DEL GOB. DEL EDU.

LIC. CARLOS GUTIERREZ CRUZ

EL VOC. RPT. DEL GOB. FED.

LIC. JOSE CARADO CRUZ SANTIAGO

EL VOC. RPT. DE LOS CAMPESINOS

C. FLORENCE GONZALEZ DE GONZ.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTOS

SANTIAGO MARTINEZ CAMPOS, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 1988/91, respecto del predio denominado "Xacopinca", ubicado en el pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 165.95 m<sup>2</sup>. Ciento sesenta y cinco metros noventa y cinco decímetros cuadrados, el cual mide y linda; al norte: 16.30 m con Julio Martínez Gallo; al sur: 16.30 m con José Luis Juárez Morales; al oriente: 10.18 m con andador sin número; y al poniente: 10.18 m con María Luisa Montes de Oca.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley, Ecatepec de Morelos, Méx., a 23 de septiembre de 1991.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3744.—30 septiembre, 14 y 28 octubre.

VICTOR MANUEL VERGARA MARTINEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 1989/91, respecto del inmueble denominado "La Barranca", ubicado en el pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos México, con una superficie de 9512.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 172.00 m con Mariano Maya García y Socorro Maya; al sur: 194.50 m en línea quebrada con derecho de paso; al oriente: 97.00 m con Antonio Trejo, Ernesto Paniagua y Antonio Arenas; al poniente: 10.00 m con Juan Jiménez.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley, Ecatepec de Morelos, Méx., a 20 de septiembre de 1991.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3744.—30 septiembre, 14 y 28 octubre.

PETRONILA MARTINEZ SILVA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 1987/91, respecto del inmueble denominado "Huchipango", ubicado en el pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 245.24 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.80 m con Juana Enríquez, 13.60 m a Marina Martínez; al sur: 23.30 m con familia Palapa; al oriente: 13.60 m con Cipriano Martínez; al poniente: 13.50 m con Marina Martínez, 4.70 m con calle Adama.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley, Ecatepec de Morelos, Méx., a 20 de septiembre de 1991.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3744.—30 septiembre, 14 y 28 octubre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

Exp. 516/591, PATROCINIO CHAPARRO SERRANO, promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en la calle de Morelos sin número en Tamasalcainzo, México, mide y

linda, norte: 10.45 m colinda con Isabel Barrios; sur: 10.45 m colinda con Fernando Reynoso; oriente: 8.45 m colinda con Florencio Barrios; y poniente: 8.00 m colinda con Clemeate Bolaños.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de septiembre de 1991.—El Secretario, P.D. Jesús López Flores.—Rúbrica.

3746.—30 septiembre, 3 y 8 octubre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

## ALMONEDA:

Ejecutivo Mercantil 165/89, ERNESTO TAPIA PEREZ, endosatario en procuración de JORGE CASTILLO COLOME, en contra de HÉCTOR CHICO, lo almoneda, once horas nueve de octubre de mil novecientos noventa y uno Automóvil marca Chevrolet base: 8'000,000.00; Paletera marca Nieta Vitrimex base: 100,000.00; Refrigerador de Paleta Nieta base: 300,000.00; Compresora Paleas sin marca base: 450,000.00; se convocaban postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado y tablas de arse de este juzgado, a 24 de septiembre de 1991.—Lic. José Antonio Pinal Mora.—Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

3731.—30 septiembre, 1 y 2 octubre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente número 1896/91,

Segunda Secretaría.

AURELIO ESPINOSA RAMIREZ, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del terreno con casa denominado "El Pueate", ubicado en el barrio de San Juan del municipio de Chiautla, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 25.20 m con Marcos López; al sur: 25.20 m con camino; al oriente: 116.00 m con Rafael Herrera; al poniente: 116.00 m con Martina Aguilar; con una superficie aproximada de 2,923.30 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Tehuacá, México, Texcoco, Estado de México, a 9 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3747.—30 septiembre, 3 y 8 octubre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente número 2005/91.

Tercera Secretaría.

JOSE BLANCO GARCIA, promueve diligencias de inmatriculación respecto del terreno sin denominación especial, ubicado en la calle Cantera, en el municipio de Los Reyes la Paz, México, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 23.50 m con calle; al sur: 51.15 m con María Teresa García Cerón; al oriente: 65.20 m con calle Cantera; al poniente: 50.00 m con Carlos Alvarez Regalado, con una superficie total aproximada de 1,852.74 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 25 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rotando Amador Flores.—Rúbrica.

3748.—30 septiembre, 14 y 28 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**E D I C T O S**

Exp. número 1577/91, MARIO CARBALLO SANCHEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al inmueble denominado "La Sábana", ubicado en la ciudad de Chalco, México, el cual tiene las siguientes colindancias; al norte: 17.00 m con calle de Libertad; al sur: 10.00 m con terreno de siembra propiedad del señor Trinidad Rojas Rubí; al oriente: 44.00 m con el señor Felipe Rojas Rubí (vendedor); al poniente: 44.00 m con propiedad de la señora Victoria Rojas Cano.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, y dadas en Chalco, México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.  
3749.—30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 1438/91, JOSE FELIPE REYES TELLEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble propiedad particular denominado "Tlatelpa", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda; norte: 15.60 m con Luis Sánchez Pérez; sur: en 17.30 m con calle de Insurgentes; oriente: 24.80 m con propiedad de Rosa Santos Reyes y poniente: 25.00 m con Marieliz Yañez Álvarez.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.  
3749.—30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**E D I C T O**

Exp. 624/91, MARICRUZ YAÑEZ ALVAREZ, promueve diligencias de información, respecto predio denominado "Tlatelpa", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda; noroeste: en 63.40 m con propiedad de Luis Sánchez Pérez, al sur: en 40.70 m con calle Insurgentes; oriente: 41.50 m con propiedad de José Felipe Reyes Téllez.

Publíquese tres veces, diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.  
3750.—30 septiembre, 14 y 28 octubre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

Expediente número 1856/91.

Segunda Secretaría.

ABELARDO ROSAS MUÑOZ, promueve diligencias de inmatriculación respecto del terreno de común repartimiento denominado "Zuanioapan", ubicado en San Miguel Coatlichán, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 22.75 m con Antonio Hernández; al sur, en dos partes una de 29.72 m y otra de 12.05 m con Refugio Ramos; al oriente: en dos partes una de 12.00 m y la otra de 3.00 m con Amada Galicia; al poniente: 11.00 m con calle Corregidora, con una superficie aproximada de 310.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México Texcoco, Estado de México, a dos de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.  
3740.—30 septiembre, 14 y 28 octubre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

Tercera Secretaría.

Expediente número 1939/91.

JAVIER ROSAS MANCILLA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Pepechilla", ubicado en el poblado de Coatlichán, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 38.00 m con Guadalupe Corona ante, Perfecto Morales; al sur: 13.19 m con Gabriel Escamilla; al oriente: 98.50 m con Teresa Sánchez; al poniente: 122.50 m con Gregorio Meraz y Andrea Vega, con una superficie total aproximada de 5,130.25 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México Texcoco, Estado de México, a 13 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.  
3739.—30 septiembre, 14 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

Primera Secretaría.

Expediente número 1055/91.

C. MACARIO SALDANA CASTELEON.

La C. GUADALUPE CASTRO BAUTISTA, se demanda en la vía ordinaria civil; la disolución del vínculo matrimonial que los une; la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijas habidas en el matrimonio; el pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva tanto para la sujeción como para sus menores hijas; el aseguramiento de la misma y el pago de los gastos y costas; ignorándose su domicilio por medio del presente, se le hace saber que deberá comparecer al presente juicio dentro del término de treinta días mismos que empezarán a contar al siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que de no comparecer, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.  
3738.—30 septiembre, 10 y 22 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

Exp. No. 1566/91, MANUEL RODRIGUEZ JIMENEZ, promueve diligencias de información de dominio respecto de un inmueble ubicado en la calle de Hidalgo número 22 en Santa Ana Tlapatlán, México, que mide y linda; al norte: 20.27 m con calle Hidalgo; al sur: 22.23 m con Félix Rodríguez Villanueva; al oriente: 55.34 m con pasillo de servidumbre; al poniente: 34.60 m con Ascencio Rogerio Arzate, 10.80 m con Porfiria Rodríguez Villanueva y 8.80 m con Ascencio Romero, el objeto es obtener título supletorio de dominio haciéndole saber a quien pueda interesar y de creerse con algún derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, Toluca México, a 19 de septiembre de 1991.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.  
3736.—30 septiembre, 3 y 8 octubre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

VICENTE GUERRERO SANCHEZ

TERESA GUERRERO SANCHEZ, en el expediente número 1935/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno 18, de la manzana 5, de la colonia Atlacomulco, de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 19; al sur: 17.00 m con lote 17; al oriente: 8.00 m con lote 37; al poniente: 8.00 m con calle; con una superficie de 136.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en la ciudad de Nezahuacóyotl, México, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3734.—30 septiembre, 10 y 22 octubre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O S

Exp. 1114/91, JOSE CONCEPCION ROJAS MARTINEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Huexotitla", ubicado en la población de Ayotzingo, México, que mide y linda; norte: 12.44 m con Angel Xaxopa; noroeste: 5.56 m con Tomás Betancourt; sur: 16.86 m con calle Hidalgo; oriente: 46.63 m con Jesús Reyes, poniente: 44.47 m con Víctor Pérez Lobaco.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3741.—30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 1117/91, VICTOR PEREZ LOBACO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Huexotitla", ubicado en el poblado de Ayotzingo, México, que mide y linda; norte: 30.99 m con Tomás Betancourt; sur: 18.90 m con calle Hidalgo; oriente: 44.47 m con José Concepción Rojas M., poniente: 26.06 m con Asencio Martínez, con superficie aproximada de 879.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pina Mora.—Rúbrica.

3741.—30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 1202/91, PILAR GARCIA SALAZAR, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Cantora", ubicado en la población de Ayotla, municipio de

Ixtapañuca, México, que mide y linda; norte: 9.00 m con Jorge Cabrera; sur: 9.00 m con calle Escuadra; oriente: 24.00 m con Guadalupe Quiroz; poniente: 24.00 m con María Dávalos.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3741.—30 septiembre, 3 y 8 octubre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

VICENTE GUERRERO SANCHEZ

MARGARITA SANCHEZ HERNANDEZ, en el expediente 1948/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote 2, manzana 8, colonia Atlacomulco de este municipio, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 3; al sur: 17.00 m con los lotes 1 y 54; al oriente: 8.00 m con lote 51; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre (hoy Tonatico), con superficie de 136.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones. Ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad; se expide el mismo en ciudad Nezahuacóyotl, México, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. María López Gordillo.—Rúbrica.

3733.—30 septiembre, 10 y 22 octubre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

BEVERLY MARY LOU ROMERG WALLACE.

ESTEBAN HUERTA DOMINGUEZ Y ROSA MARIA TORRES VILLALOBOS, en el expediente número 1501/91, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, del lote de terreno número 6 de la manzana 22, de la colonia Ampliación Las Águilas de esta ciudad, que mide y linda; al norte: en 19.00 m con lote 7; al sur: 19.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con lote 25; al poniente: en 10.00 m con calle 25; con una superficie total de 190.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del siguiente a la de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado y previniéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por estrados.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3730.—30 septiembre, 10 y 22 octubre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

GARCIA BALDERRAMA ESPERANZA Y MARQUEZ PADRES ANGELA.

CIMA GRANADA ATANASIO FELIPE, en el expediente número 1171/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 21, de la manzana 2, hoy calle 19, número 55 de la colonia Las Águilas de esta ciudad; que mide y linda; al norte: 19.50 m con lote 22; al sur: 19.50 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con lote 30-31; al poniente: 10.00 m con calle 19. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda con el apercibimiento correspondiente en caso de no hacerlo, quedando en la Secretaría de este juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le harán por rados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de ciudad Nezahualcóyotl, México, C. Marcelino Luna Rangé.—Rúbrica.

3745.—30 septiembre, 10 y 2º octubre.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

## E D I C T O

Expediente número 699/91.

C. SERGIO VEGA CASTAÑOS, la señora GUADALUPE GARCIA GALICIA, promueve juicio de divorcio necesario en su contra, reclamándole las siguientes prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une en todas sus consecuencias legales inherentes al caso. B).—La pérdida de la patria potestad de BRAYAN VEGA GARCIA, con sus consecuencias legales. C).—El pago de gastos y costas que origine el juicio. En veintitres de mayo de mil novecientos noventa y uno, el juez dictó auto, por ignorarse el domicilio del demandado ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que por sí, por apoderado o gestor pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en Toluca, México, entregando el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

421-A1.—30 septiembre, 10 y 22 octubre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

## E D I C T O

A LOS C.C. RAQUEL GONZALEZ VEGA Y ENRIQUE VELAZCO GONZALEZ.

En el expediente número 240/91, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARGARITA AGUILLON ANGELES, demandando la usucapión respecto del inmueble que se encuentra ubicada en Plaza Virreyonal número 13, (antes Plaza Hidalgo número 13), en la cabecera del municipio de Tepetzotlán, México, a LINA REBECA GONZALEZ VEGA, JUDITH GONZALEZ VEGA, RAQUEL GONZALEZ VEGA Y ENRIQUE VELAZCO GONZALEZ, se les hace saber a los señores que deberán presentarse a este juzgado por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de los referidos edictos, debiéndose fijar en la puerta del juzgado, copia de este auto por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para los demandados en caso de no presentarse dentro del dicho término, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les previene para que señalen domicilio dentro de la ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. José Luis Vázquez Ramírez.—Rúbrica.

419-A1.—30 septiembre, 10 y 22 octubre.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

## E D I C T O

Expediente número 2630/90.

C. MARIA DE JESUS DIAZ MARTINEZ.

El señor FELIPE BECERRIL JIMENEZ, promueve en su contra juicio de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une en todas sus consecuencias legales inherentes al caso. B).—La pérdida de la patria potestad de los menores FERNANDO, RODOLFO Y VERONICA de apellidos BECERRIL DIAZ con sus consecuencias legales. C).—El pago de gastos y costas que se originan con motivo del presente juicio. Por auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, el C. Juez dictó un auto en el que por ignorarse el domicilio de la demandada ordenó se le emplazara por edictos para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que por sí, por apoderado o gestor pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, México, y otro de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, y se da el once de septiembre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

422-A1.—30 septiembre, 10 y 22 octubre.

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Primera Secretaría.

Expediente número 1193/89.

En el expediente número 1193/89, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JESUS LOPEZ BARRERA, denunciado por VIDAL LOPEZ BARRERA, el C. Juez del conocimiento Lic. FELIX A. GARAY CAMACHO, Juez Primero de lo Familiar de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, dictó un auto que a la letra dice: en virtud de que la declaración de herederos la solicitan colaterales, se manda fijar avisos por medio de edictos en los sitios públicos de este lugar, esto es en la tabla de avisos de este juzgado y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se creen con igual o mejor derecho para que comparezcan a este juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días contados al siguiente de la última publicación, dichos avisos se deberán publicar por dos veces de siete en siete días y además en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 3735 30 septiembre y 9 octubre

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

C. EDUARDO CASILLLO CARBAJAL.

La señora EMMA ESTRADA SANCHEZ, le demanda en el expediente número 342/91 el juicio de nulidad del vínculo matrimonial y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII y XII de los artículos 252, 253 del Código Civil Vigante en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes mencionado debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a disposición en la Secretaría de este juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Atentamente, C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México.—Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

3743—30 septiembre, 10 y 22 octubre.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 588/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por AGUSTIN BOBADILLA MENDOZA, en contra de SERGIO PEREZ PALLAREZ, el C. Juez señaló las diez horas del día quince de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente asunto, consistente en: Una Camioneta marca Chevrolet, modelo Pick-Up, modelo 1977, transmisión automática, color negro grato, con franjas color gris a lo largo de la caja y en el cofre, con placas de circulación LS5003, No. de Motor 167441, Registro Federal de Automóviles D-0122946, de 8 cilindros y deja filtrar aceite, arrojando humo necesitando anillaje, tablero con velocímetro, indicador de temperatura, aceite, freno de estacionamiento, rotol, amperes, palanca de limpiadores, vestiduras en color gris bastante sucias, regular estado de uso, pintura y carrocería se encuentra deteriorada, con raspones a lo largo de ambos lados, golpes en la parte izquierda, llantas B.F. Goodrich Buzaadi Radial T/A., en regular estado, ordenándose su publicación por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días así como por medio de aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocando postores, y debiendo citar a los acreedores, así como a la demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de Siete Millones Quinientos M. Pesos (7/100 M.N.), cantidad en que fuera vuada por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Toluca, México, a 11 de septiembre de 1991.—El C. Secretario, P.D. Leopoldo Albiter Gonzalez.—Rúbrica

3737.—30 septiembre, 1 y 2 octubre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Segunda Secretaría.

En el expediente número 712/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Lic. HECTOR MONTEAGUDO SALAS en contra de ADAN RIOS CONTRERAS Y MARIA DE LOS ANGELES SANDOVAL DE RIOS, El C. Juez señala las diez horas del día dieciséis de octubre del año en curso para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de remate de los bienes embargados propiedad de los demandados que son los siguientes: Un terreno que forma parte del Rancho Riosos del municipio de San Felipe del Progreso México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 632.00 m con Alfonso Cárdenas; al sur: 632.00 m con terreno ejidales del poblado de San Antonio de la Ciénega; al oriente: 6.33.00 m con terrenos ejidales del poblado de Chichilpa; al poniente: 6.33.00 m con terrenos ejidales del poblado de Riosos Buenaventura, con una superficie de 40 hectáreas la que se encuentra a nombre de ADAN RIOS CONTRERAS inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México en el libro I, sección I, bajo partida 113 del volumen XVIII a fojas 96 de fecha 29 de marzo de 1977. Un terreno denominado Rancho El Manzano ubicado en términos del municipio de San Felipe del Progreso, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 80.00 m con Tomás Rios; al sur: en una línea 223 m con ejido de San Antonio Ciénegas y otra de 40.00 m con Jesús Esquivel; al poniente: una línea 113.00 m con Guadalupe Esquivel Vda. de Garduño, otra de 220.00 m con Roberto Esquivel, con una superficie de 13-00-00 has la que se encuentra inscrito a nombre de ADAN RIOS CONTRERAS e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, México, bajo el asiento No. 36 a fojas 135 frente y vuelta del libro I, sección I, del 2 de marzo de 1969.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por una sola ocasión sirviendo como postura legal las dos terceras que cubran la cantidad de \$ 85'860,000 00 (ochenta y cinco millones ochocientos sesenta mil pesos y fijense en la puerta de este juzgado y del juzgado exhorto convoquese postores. Toluca, México, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

3752—30 septiembre.



---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE IXTLAHUACA****E D I C T O**

Exp. 421/91, JUAN CARLOS SALGADO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide: linda, norte: 10.00 m linda con camino; sur: 10.00 m linda con Elena Sánchez; oriente: 19.00 m linda con Elena Sánchez; poniente: 19.00 m linda con Carlos Saigado.

Superficie aproximada: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 25 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

3732.—30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE EL ORO****E D I C T O**

Exp. 304/91, MARIO YAÑEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, mide y linda; norte: 9.10 m con Sr. Juan Yañez C., sur: 9.10 m con calle sin nombre; oriente: 8.10 m con Sr. José Plata; poniente: 8.10 m con privada

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 24 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3751.—30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE JILOTEPEC****E D I C T O**

Exp. 367/91, C. ENRIQUE GARCIA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aculco, Méx., que mide; al norte: 100 m con Primo Garcia Monroy; al sur: 100 m con Benito Hernández Valerio; al oriente: 150 m con barranca; al poniente: 150 m con Máximo Hernández A. Sup. 15,000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 25 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica

3742.—30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE JILOTEPEC****E D I C T O**

Exp. 363/91, C. PRIMO MENDOZA VILCHIZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 69.50 m con Roberto Miranda; al sur: 70.50 m con Prop. particular; al oriente: 22 m con calle J. González O; al poniente: 22 m con calle s/n. Sup. 1,540 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 25 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3742.—30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE JILOTEPEC****E D I C T O**

Exp. 369/91, C. MANUEL NOGUEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 344 m con Roberto Miranda; al sur: 165.80 m, 9.10 m, 58 m, 9.10 m, 168.30 m con Casimiro Noguez; al oriente: 69 m, 44 m, 33 m, 9 m con callejón; al poniente: 33 m, 130.20 m, 39 m con Casimiro Noguez. Sup. 63,789 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 25 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3742.—30 septiembre, 3 y 8 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE JILOTEPEC****E D I C T O**

Exp. 370/91, C. FLORENTINO FLORES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide, al norte: 57.10 m con Carlos Fuentes; al sur: 45.30 m, 7 m, 10.70 m con Enrique Montroy, al oriente: 14.50 m con Francisco Montroy; al poniente: 21.20 m con calle. Sup. 1,183 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 25 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica

3742.—30 septiembre, 3 y 8 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

Exp. 371/91, C. ENGRACIA ROSARIO REBOLLAR, promueve inscripción administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 15 m con calle; al sur: 15 m con Clara O. Uribe; al oriente: 11.50 m con Gabriel Sánchez; al poniente: 11.50 m con Enrique Olmos. Sup. 172.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 25 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica

3742.—30 septiembre, 3 y 8 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

Exp. 372/91, C. JOSE LUIS NAVA ENGUILO, promueve inscripción administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 8 m con J. Guadalupe Alcántara; al sur: 10 m con Eufracia Garduño; al oriente: 8 m con J. Guadalupe Alcántara; al poniente: 8 m con calle s/n. Sup. 72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 25 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica

3742.—30 septiembre, 3 y 8 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

Exp. 373/91, C. JOSE ITURBE SOLARES Y OTROS, promueve inscripción administrativa, de predio en Aculco, Méx., que mide; al norte: 240 m con Angel García; al sur: 423 m con Joel Osorio; al oriente: 307 m con ejido Las Animas; al poniente: 230 m con Jorge Girault. Sup. 78,000 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 25 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica

3742.—30 septiembre, 3 y 8 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

Exp. 374/91, C. JORGE ITURBE SOLARES Y OTROS, promueve inscripción administrativa, de predio en Aculco, Méx., que mide; al norte: 424 m con Ana Ma Flores; al sur: 352 m con Río; al oriente: 150 m con Juana Torres; al poniente: 141 m con Adrián Osorio. Sup. 59,146 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 25 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica

3742.—30 septiembre, 3 y 8 octubre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

Exp. 375/91, C. GENARO BARRIOS SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 50 m con Josefa García; al sur: 50 m con camino; al oriente: 203 m con Edmundo Barrios; al poniente: 203 m con Hilaria Moorey. Sup. 1-01-50 hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 25 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica

3742.—30 septiembre, 3 y 8 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

Exp. 376/91, C. MAKIO RODRIGUEZ ARCHUNDIA, promueve inscripción administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 31 m con Rosalio Torales; al sur: 31 m con calle; al oriente: 20 m con terreno vacante; al poniente: 20 m con calle. Sup. 620 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 25 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica

3742.—30 septiembre, 3 y 8 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

Exp. 377/91, C. FELIPE TORALES RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 23.25 m con calle; al sur: 23.25 m con Apolinar Torales; al oriente: 17.84 m con calle A.L.M., al poniente: 17.84 m con Ma. del Carmen Noguez. Sup. 414.73 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 25 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica

3742.—30 septiembre, 3 y 8 octubre